



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2549

Parral,

17 May 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 757, de 16.12.2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- 3.- La cotización de **Comercial Soto Falcón Ltda**, con domicilio en Av. Aníbal Pinto N° 236, Parral, Rut N° 78.867.700-6
- 4.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificada por la Ley 20.238 en su artículo 8 letra g) que autoriza el trato o contratación directa, en concordancia con el Decreto N° 250 de Hacienda 2004, que aprobó su **Reglamento**, modificado por el Decreto N° 1763 de 06 de Octubre de 2009 en su **Artículo 10 N° 7 Letras F) y J)**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir calzado para el personal de terreno, que cumpla con las normas de seguridad que establece la Ley, a fin de que puedan desempeñar su labor con la indumentaria que se requiere por mandato legal.
- 2.- Que el proveedor Comercial Soto Falcón Ltda. ha prestado servicios a la Ilustre Municipalidad en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia demostrada, según consta en Ordenes de Compra N° 276 de 07-02-2012, 910 de 24-04-2012 y 2595-516-SE11 de 30-12-2011; lo que da conocimiento acabado de su calidad y confiabilidad en el proveedor.
- 3.- Que el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y servicio rápido que se requiere en la actualidad, proporcionando un producto de alta calidad; que es reconocida su experiencia, lo que avala la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.
- 4.- Que en este caso, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, así como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición en forma directa de **15 pares de zapatos de seguridad modelo classic**, por un valor de \$42.000 unitario, lo que hace un total de **\$630.000.-** (seiscientos treinta mil pesos) mediante orden de compra a Comercial Soto Falcón Ltda. , con domicilio en Av. Aníbal Pinto N° 236 de Parral.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215 22 02 003, calzado**, Área de Gestión **1-1-1** del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



IUE.JCC. ARC / arc
Dist. Adquisiciones (2), Finanzas (2), Of. Partes.